

## ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 158/2024

PROMOVENTES: DIVERSAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a **veinticinco de noviembre de dos mil veinticinco**, se da cuenta al **Ministro Giovanni Azael Figueroa Mejía**, con lo siguiente:

Constancias	Registros
Oficio <b>0483/2025</b> y anexos de la Presidenta de la Mesa Directiva de la Legislatura 66 del Congreso del Estado de Tamaulipas.	<b>21618</b> <b>21658</b>

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

**Ciudad de México, a veinticinco de noviembre de dos mil veinticinco.**

### **Informa causa de sobreseimiento**

Agréguese los oficios de la Presidenta de la Mesa Directiva de la Legislatura 66 del Congreso del Estado de Tamaulipas, de idéntico contenido, recibidos vía correo electrónico y de manera ordinaria, por medio de los cuales solicita se sobreseja la presente acción de inconstitucionalidad.

Ello, toda vez que el **veintiuno de noviembre de dos mil veinticinco** se emitió el Decreto **66-564** que reformó el artículo impugnado; en ese sentido sus manifestaciones y pruebas, en su caso, se tomarán en consideración al momento de emitir el fallo correspondiente, toda vez que el **veinticinco de febrero de dos mil veinticinco**, se cerró instrucción en el presente asunto.

### **Notifíquese por lista.**

Lo proveyó el **Ministro instructor Giovanni Azael Figueroa Mejía**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

